UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

ADENDA N° 1

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA MODIFICAR EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° UNGRD-LP-001-2026.

OBJETO: *"Amparar los riesgos a que estén expuestos los bienes muebles e inmuebles, y los intereses patrimoniales actuales y futuros, de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD, que estén bajo su responsabilidad y custodia, y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad".*

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ORDENADOR DEL GASTO DELEGADO DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 4147 de 2011, el parágrafo 1° del artículo 48 de la Ley 1523 de 2012, otorgados al Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo, delegadas al secretario General mediante Resolución N° 0937 del 22 de septiembre de 2025

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, se señala que el pliego definitivo del proceso es un acto jurídico prenegocial con carácter vinculante para los participantes junto con los documentos que hacen parte integrante de ella, y que puede ser modificada en las oportunidades previstas en el estatuto contractual en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, donde se prevé la facultad para hacer modificación de requisitos y cronograma del proceso.

Que de conformidad con las normas previamente enunciadas las entidades públicas pueden modificar los Pliegos Definitivos en cumplimiento de las formalidades exigidas por la ley, y para los efectos en ella contemplados, esto es a través de adendas y por considerarlo conveniente para el desarrollo de este proceso.

Que la Entidad realizó la apertura del proceso a través de Resolución N° 0182 del 02 de marzo de 2026, a través de la Plataforma SECOP II.

Que en el periodo de traslado de observaciones al pliego definitivo se presentaron observaciones del interesado LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS, SEGUROS CONFIANZA S.A. y AXA COLPATRIA SEGUROS S.A

Que, atendiendo a que una vez realizado el análisis de las observaciones presentadas, la Entidad estima necesario aplazar por un (1) día adicional el término previsto para dar respuesta a las mismas, con el fin de llevar a cabo un análisis integral y emitir una respuesta adecuada, coherente y eficaz.

Que de acuerdo con las consideraciones antes enunciadas y en atención al art 2.2.1.1.2.1.5 del decreto único reglamento 1082 del 2015, se puede modificar el cronograma en cumplimiento de las formalidades exigidas por la ley, y para los efectos en ella contemplados, esto es a través de adendas y por considerarlo conveniente para el desarrollo de este proceso así:

PRIMERO: Modificar el cronograma del proceso el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Respuestas a las observaciones por parte de la Entidad	11 de marzo de 2026	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Fecha límite para expedir Adendas	11 de marzo de 2026	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
CIERRE DEL PROCESO	17 de marzo de 2026 **a las 2:00 p.m.**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Verificación de los requisitos habilitantes	Hasta el 19 de marzo de 2026	Comité Asesor y Evaluador
Publicación Informe - Requisitos habilitantes	23 de marzo de 2026	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Traslado - Plazo para presentar Observaciones al Informe – Requisitos Habilitantes	Hasta el 30 de marzo de 2026	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas al Informe de Evaluación Preliminar	Hasta el 31 de marzo de 2026	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Publicación Informe de Evaluación Definitivo	31 de marzo de 2026	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN	03 de Abril de 2026 **a las 10:00 a.m.**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	06 de abril de 2026	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Entrega notas de cobertura	06 de abril de 2026	Al ejecutivo de cuenta del corredor de seguros, quien hará las gestiones de verificación y entrega a la de la Entidad
Inicio de vigencia (primer vencimiento de pólizas)	12 de abril de 2026	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co

Las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones se mantienen sin modificación alguna.

Dada en Bogotá, D. C., a los DIEZ (10) días del mes de marzo del 2026

Firmado digitalmente por OYUELA VARGAS MICHAEL

MICHAEL OYUELA VARGAS
Secretario General UNGRD
Ordenador Del Gasto UNGRD
Resolución N° 0937 del 22 de septiembre de 2025

Proyectó: JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS - Martha Milena Combita Leguizamo – Abogada Procesos Contractuales

Reviso *: Laura Valentina Sanin Morales / Abogado Contratista GGC.*
Revisó: *José Luis Angarita / Abogado Contratista GGC – SG*
Carlos Chinchilla / Abogado Contratista – SG
Miguel Martinez Aycardi / Abogado Contratista SG